

RESOLUCION No. 5

gls
LA III REUNION INTERGUBERNAMENTAL DEL PLAN DE ACCION
PARA LA PROTECCION DEL MEDIO MARINO Y AREAS COSTERAS DEL PACIFICO
SUDESTE

Teniendo presente que la Reunión del Grupo Consultivo, celebrada en Bogotá en diciembre de 1986, hizo un pormenorizado examen de las disposiciones del Convenio de Lima y sus Instrumentos Complementarios, de los cuales destacó la necesidad de poner en ejecución sus disposiciones;

M
dal
RESUELVE:

esm
del
Que la I Reunión Ordinaria de las Altas Partes Contratantes del Convenio de Lima y sus Instrumentos Complementarios se realice en el último trimestre de 1989.